



## RESOLUCIÓN

### Asunto: *Aprobación de las bases de participación en el programa “Acciones de Verano Joven 2026”. E2026008228*

Visto el expediente identificado con el número E2026008228 relativo a la convocatoria “Acciones de Verano Joven 2026” y teniendo en cuenta los siguientes

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** El señor Consejero con Delegación Especial en Formación y Juventud, en fecha 13 de marzo de 2026, aprueba el expediente relativo a la aprobación de la contratación y del pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que ha de regir el expediente de contratación del servicio denominado “ORGANIZACIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE VERANO JOVEN 2026” (EXPEDIENTE N° E2026003016), conforme al siguiente objeto:

ACCIÓN	EDAD	DURACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHAS	Nº PAX
1	10/11 años	8 días	Campamento de la Esperanza	Julio 2026	30
2	12/13 años	8 días	Campamento de la Esperanza	Julio 2026	30
3	14/15 años	8 días	Campamento de la Esperanza	Julio 2026	30

**SEGUNDO.-** Desde el Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud se ha procedido a la elaboración de las bases de la convocatoria que se adjuntan al final del presente documento.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** En virtud del Decreto 155/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública a los Cabildos Insulares se atribuye a éstos últimos, como funciones y servicios propios “el uso y gestión de los albergues juveniles y de las instalaciones campamentales, así como la dirección de las actividades de ocio y tiempo libre”.

**SEGUNDO.-** Respecto a la selección de los participantes, toda vez que han de reunir los mismos requisitos, la misma deberá realizarse mediante sorteo, con adecuado respeto a los principios de publicidad, concurrencia y transparencia.

Código Seguro De Verificación	2AztK3JUHBVv0XzlayOung	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Serafín Mesa Expósito - Consejero con Delegación En Formación y Juventud	Firmado	06/05/2026 13:01:38	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2AztK3JUHBVv0XzlayOung">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2AztK3JUHBVv0XzlayOung</a>		06/05/2026 13:00:27	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/15	



Por todo lo expuesto, a la vista de la documentación obrante en el expediente y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 35 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Cabildo Insular de Tenerife publicado en el BOP nº 148 de 9 de diciembre de 2024, y Decreto nº 3990, de 4 de julio de 2023, de la Presidenta de esta Corporación por el que se nombra al titular de la Consejería con Delegación en Formación y Juventud, con competencias en materia de fomento y desarrollo de actividades juveniles e instalaciones juveniles, así como Uso y gestión de albergues juveniles y de las instalaciones campamentales, **RESUELVO:**

**ÚNICO.** Aprobar las siguientes bases de la convocatoria para el desarrollo del programa “Acciones de Verano Joven 2025”, que se anexan al presente documento, y que han de regir la inscripción de los participantes en las actividades programadas.

## **BASES DE LA CONVOCATORIA “ACCIONES DE VERANO JOVEN 2026”.**

### **1. INTRODUCCIÓN**

La adolescencia es una etapa crítica en el desarrollo, caracterizada por la necesidad de encontrar un equilibrio entre la independencia y la pertenencia a un grupo. Hoy en día, los y las adolescentes se ven sometidos a un entorno cargado de estímulos virtuales y presiones sociales que dificultan su conexión con el entorno natural. La necesidad de actividades al aire libre se ha vuelto más urgente que nunca. La naturaleza se convierte en un espacio privilegiado para trabajar la resiliencia, el trabajo en equipo y la autonomía, ayudando a los adolescentes a gestionar sus emociones de manera más saludable.

Estudios recientes muestran beneficios claros en bienestar, emociones positivas y reducción de estrés al realizar ejercicio en la naturaleza. Con el fin de responder a las necesidades actuales de los adolescentes, se proponen actividades dirigidas a **preadolescentes y adolescentes de 10 a 15 años, a través de 3 campamentos de 8 días, 7 noches.**

El principal objetivo de las actividades de verano joven es proporcionarles la oportunidad de experimentar actividades al aire libre. A esta edad, los adolescentes se encuentran en una etapa de desarrollo en la que la conexión con su entorno y con otros jóvenes es fundamental. En un contexto de crecientes desafíos tecnológicos y sociales, los campamentos ofrecen un espacio libre de las presiones cotidianas, donde los adolescentes pueden desconectarse de las pantallas y experimentar actividades físicas y de convivencia que favorecen su crecimiento personal. La interacción en un entorno natural no solo les permite mejorar su salud física, sino que también les proporciona herramientas para fortalecer su autonomía, autoestima y relaciones interpersonales. Además, en el espacio de ocio y tiempo libre se favorecerá para impulsar

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2AztK3JUHBVv0Xz1ayOung	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Serafín Mesa Expósito - Consejero con Delegación En Formación y Juventud	Firmado	06/05/2026 13:01:38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2AztK3JUHBVv0Xz1ayOung">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2AztK3JUHBVv0Xz1ayOung</a>		06/05/2026 13:00:27	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	2/15	



temáticas de especial interés para Cabildo Joven, introduciendo contenidos y sinergias con otros proyectos de la Consejería.

Para facilitar el acceso a toda la población joven, ofertamos estas actividades que tendrán un **CARÁCTER GRATUITO para las familias**, eliminando barreras que pudieran obstaculizar la participación de los/as jóvenes y garantizando así la ejecución de la convocatoria como instrumento de conciliación familiar.

Esta medida responde al compromiso institucional de proporcionar soluciones reales y accesibles que permitan a padres, madres y tutores legales atender sus responsabilidades laborales, formativas o de búsqueda de empleo durante el período vacacional, sin que ello suponga un coste adicional que agrave la situación económica de los hogares.

## 2. OBJETO

Las acciones “Campamentos de Verano 2026” ofrecen tres campamentos de ocho días (siete noches) de duración cada uno, a celebrar en el Campamento de la Esperanza para **adolescentes y jóvenes de 10 a 15 años divididos por grupos de edad, con pernocta** y talleres temáticos especializados vinculados a temáticas diferentes.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación del procedimiento de selección, **POR SORTEO PÚBLICO**, de las plazas para participar en las actividades que conforman el programa a realizar en el verano 2026, dirigido a adolescentes y jóvenes residentes en Tenerife, según las franjas de edad que se detallan a continuación:

CÓDIGO		RANGO DE EDAD	LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHAS	Nº PLAZAS
101	GRUPO 1	Para adolescentes de 10 y 11 años. Nacidos en 2015/2016	Campamento de La Esperanza	Del 6 al 13 de julio	30 plazas
102	GRUPO 2	Para adolescentes de 12 y 13 años. Nacidos en 2013/2014	Campamento de La Esperanza	Del 14 al 21 de julio	30 plazas
103	GRUPO 3	Para adolescentes de 14 y 15 años. Nacidos en 2012/2011	Campamento de La Esperanza	Del 22 al 29 de julio	30 plazas

## 3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN CUMPLIR LAS FAMILIAS.

- Empadronamiento en un municipio de la isla de Tenerife

Código Seguro De Verificación	2AztK3JUHBVv0XzlayOung	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Serafín Mesa Expósito - Consejero con Delegación En Formación y Juventud	Firmado	06/05/2026 13:01:38 06/05/2026 13:00:27
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2AztK3JUHBVv0XzlayOung">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2AztK3JUHBVv0XzlayOung</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/15





- Tener a cargo hijos/as con edades comprendidas entre los 10 y los 15 años (estarán incluidos aquellos/as adolescentes nacidos entre el 1 de enero de 20011 y el 31 de diciembre de 2016)
- Encontrarse en situación de necesidad de apoyo en periodo vacacional por alguno de los siguientes motivos:
  - Motivos laborales (justificando que uno de los progenitores/tutores de los/as jóvenes se encuentren trabajando durante la duración de los campamentos).
  - Cuidados a personas dependientes (cuando en la unidad familiar exista persona en situación de dependencia a su cargo, justificando dicha condición).
  - Cuidados de otros menores a cargo pertenecientes a la unidad familiar
  - Situación de desempleo: Ambos progenitores de la persona aspirante se encuentran en situación legal de desempleo en el momento de presentar la solicitud.
  - Situaciones de violencia de género (acreditando dicha circunstancia).
- Inexistencia de medidas judiciales en vigor o antecedentes penales no cancelados relacionados con delitos que, por su naturaleza, pudieran comprometer la integridad del proyecto o contravenir los principios fundamentales que rigen esta convocatoria.

#### 4. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria del procedimiento de selección y la notificación de los actos del procedimiento de selección de los participantes se publicará en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Tenerife y en la página web [www.tenerifejoventyeduca.com](http://www.tenerifejoventyeduca.com)

Las comunicaciones que, en su caso, se realicen a través de SMS, tendrán carácter meramente informativo.

#### 5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

El plazo de presentación de solicitudes se comunicará en el anuncio de la convocatoria.

Las siguientes fechas y plazos de este procedimiento se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la página web [www.tenerifejoventyeduca.com](http://www.tenerifejoventyeduca.com) este Cabildo Insular de Tenerife.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2AztK3JUHBVv0XzlayOung	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Serafín Mesa Expósito - Consejero con Delegación En Formación y Juventud	Firmado	06/05/2026 13:01:38
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2AztK3JUHBVv0XzlayOung">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2AztK3JUHBVv0XzlayOung</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	4/15





## 6. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las solicitudes se pueden presentar por dos vías:

1. Las solicitudes de preinscripción para la participación en el procedimiento de selección se presentarán telemáticamente a través de enlace en la página web [www.tenerifejovenyeduca.com](http://www.tenerifejovenyeduca.com)

Una vez cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro electrónico a través de la sede electrónica.

En el momento en que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico.

No serán tenidas en cuenta aquellas solicitudes cumplimentadas por vía telemática que no completen el proceso de presentación establecido, obteniendo el resguardo de solicitud que deberá ser conservado por la persona solicitante para acreditar, en caso de que resulte necesario, la presentación de su solicitud en el plazo y forma establecidos.

2. La presentación presencial se realizará a través de las Oficinas de atención al ciudadano.

La información necesaria puede ser consultada en la página web a través del siguiente enlace: <https://www.tenerife.es/portalcabtfe/es/atencion-ciudadana/>, o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Es necesario solicitar cita para acudir a alguna de las oficinas de asistencia en materia de registro

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC), al objeto de la consulta/verificación de datos, en cuya virtud deba pronunciarse la resolución del procedimiento, se procederá, salvo oposición o no autorización expresa (recogida en la solicitud normalizada), a través de la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas u otros sistemas que se establezcan, a la consulta de los siguientes datos del solicitante:

- Identidad de la persona solicitante.
- Certificado de empadronamiento.

Asimismo, los progenitores/tutor legal deberán cumplimentar el anexo firmado “DECLARACIÓN DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR” que se adjunta a las presentes bases para la consulta de los siguientes datos:

- Vida laboral últimos 12 meses.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2AztK3JUHBVv0XzlayOung	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Serafín Mesa Expósito - Consejero con Delegación En Formación y Juventud	Firmado	06/05/2026 13:01:38
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2AztK3JUHBVv0XzlayOung">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2AztK3JUHBVv0XzlayOung</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	5/15





- Inscripción como demandante de empleo.

En caso de oposición expresa a la obtención de estos datos, se deberá aportar la documentación oportuna. Cuando haya sido anteriormente presentada al Cabildo Insular de Tenerife u otra Administración, deberá indicar en qué momento y ante qué órgano administrativo presentó los citados documentos.

- 3.1. El interesado/a solo podrá presentar una solicitud por participante.
- 3.2. El interesado/a solo podrá presentarse a un grupo.
- 3.3. La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en la documentación aportada, podrá comportar, en función de su importancia, la denegación, revocación de la plaza ofertada, sin perjuicio de las restantes responsabilidades que pudieran derivarse.

### 3. ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE SORTEO.

Cada persona preinscrita participará en el sorteo con las seis últimas cifras del número que le fue asignado como número de registro de entrada de su solicitud de participación en cualquiera de los Registros del Cabildo Insular de Tenerife. En caso de presentar su solicitud en registro distinto, no se tendrá en cuenta el número asignado por éste, sino el que corresponda cuando se registre posteriormente en el Registro de entrada en el Cabildo Insular de Tenerife. Debido a que el número de participación en el sorteo se toma el número de registro de entrada de la solicitud en los Registros y Oficinas del Cabildo Insular de Tenerife, la relación final de número que participan en el sorteo no será consecutiva.

El número con el que se participa en el sorteo será comunicado en la relación provisional a que se refiere el apartado 6 siguiente.

En el momento de la presentación de la solicitud de participación en los Registros del Cabildo Insular de Tenerife, el interesado obtendrá un justificante de la presentación en el que constará el número de registro de entrada que le corresponde para participar en el sorteo o se le sellará copia de su solicitud en el caso de aportarla. De igual forma, si su solicitud ser hace de forma telemática, obtendrá un justificante con el número de registro otorgado.

La solicitud deberá presentarse en el modelo oficial disponible en la sede electrónica o en las oficinas de asistencia en materia de registro del Cabildo Insular.

### 4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPACIÓN.

Finalizado el plazo de presentación, y recibidas todas las solicitudes se publicará, en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Tenerife y en la página web [www.tenerifejovenyeduca.com](http://www.tenerifejovenyeduca.com), fecha y lugar de realización del **SORTEO PÚBLICO**. Se realizarán tres sorteos separados, uno para cada grupo, según el siguiente procedimiento:

Código Seguro De Verificación	2AztK3JUHBVv0Xz1ayOung	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Serafín Mesa Expósito - Consejero con Delegación En Formación y Juventud	Firmado	06/05/2026 13:01:38 06/05/2026 13:00:27
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2AztK3JUHBVv0Xz1ayOung">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2AztK3JUHBVv0Xz1ayOung</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/15





- Mediante procedimiento informatizado, se visualizarán en una pantalla todos y cada uno de los códigos de los solicitantes admitidos al sorteo, desordenados de forma aleatoria. Un cursor se moverá de manera secuencial de izquierda a derecha y de arriba abajo.
- Por parte de un/a voluntario/a asistente, situado de espaldas a la pantalla, se pulsará el botón que detendrá el cursor.
- El número sobre el cual se ha situado el cursor será el primer número de la lista, y a partir del cual se ordenará la misma ordinalmente en orden ascendente. El número marcado por el cursor será el primero de la lista y, por tanto, se incluye en la misma.
- Una vez finalizado cada sorteo se imprimirá para quien lo desee la pantalla con el resultado, a fin de facilitar las comprobaciones oportunas.

Celebrado el sorteo, se expondrá en el mencionado Tablón de Anuncios y en la página web [www.tenerifejovenyeduca.com](http://www.tenerifejovenyeduca.com) la **LISTA ORDINAL DE SELECCIONADOS** y las correspondientes **LISTAS ORDINALES DE RESERVA**.

## 5. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

El plazo para efectuar la inscripción se publicará en el Tablón de Anuncios y la sede electrónica de este Cabildo Insular junto con la publicación de la lista ordinal de seleccionados.

Aquellas personas que no confirmen o denieguen la aceptación en el plazo indicado (5 días), se entenderá que renuncian a la plaza.

Las personas seleccionadas deberán presentar en el **plazo de cinco días desde la publicación** del listado de seleccionados la siguiente documentación:

1. Tarjeta Sanitaria de la Seguridad Social o Seguro Privado.
2. El DNI y el certificado de empadronamiento serán consultados a través de las plataformas de intermediación por esta Administración por lo que no es necesario su aporte salvo oposición manifiesta a esta consulta en la solicitud.
3. Acreditación de la situación que justifique la necesidad de apoyo en periodo vacacional:
  - Motivos laborales: Si se opone a la consulta de la vida laboral, justificación de que uno o ambos progenitores/tutores de los menores se encuentran trabajando durante la duración de los campamentos).
  - Cuidados a personas dependientes cuando en la unidad familiar exista persona en situación de dependencia a su cargo: justificación de dicha condición.

Código Seguro De Verificación	2AztK3JUHBVv0Xz1ayOung	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Serafín Mesa Expósito - Consejero con Delegación En Formación y Juventud	Firmado	06/05/2026 13:01:38 06/05/2026 13:00:27
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2AztK3JUHBVv0Xz1ayOung">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2AztK3JUHBVv0Xz1ayOung</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/15





- Cuidados de otros menores a cargo pertenecientes a la unidad familiar: Fotocopia libro de familia o certificado de convivencia.
- Situación de desempleo de ambos progenitores/tutores: documento oficial que acredite su situación (en caso de oposición a consulta de condición de desempleado)
- Situaciones de violencia de género: sentencia condenatoria, resolución judicial, medidas cautelares, orden de protección o informe social o del Ministerio Fiscal.

**La plaza adjudicada tendrá carácter personal e intransferible.**

#### **6. LISTA DE RESERVA.**

Se creará una lista de reserva para ocupar las plazas que, por renuncia de la persona seleccionada, o por no confirmar la asistencia en el plazo determinado, puedan quedar vacantes, cubriéndose las mismas en función del orden de dicha lista.

En el supuesto de producirse vacantes, agotada la lista de reserva, se podrán considerar solicitudes en las que, excepcionalmente, la unidad familiar no cumpla con los requisitos previstos en la base segunda, de la presente convocatoria.

#### **7. CELEBRACIÓN.**

Las actividades podrán dejar de realizarse en el caso de que no exista un mínimo de 20 personas inscritas. Así mismo, se podrá suspender la actividad en el caso que sea necesario y se proceda a desalojar el campamento como consecuencia de fenómenos meteorológicos adversos, altas temperaturas, incendios y otras causas de fuerza mayor.

Las fechas de celebración y la tipología de los campamentos podrán ser modificadas en caso de no localizarse una instalación adecuada para la realización de las actividades.

#### **8. REUNIÓN E INICIO DE ACTIVIDADES.**

Desde el Cabildo Insular de Tenerife, se organizará una reunión informativa con todos los participantes seleccionados y sus padres, madres o tutores/as, con carácter previo a la realización de las actividades en fecha y lugar que se comunicará previamente a través de la página web [www.tenerifejovenyeduca.com](http://www.tenerifejovenyeduca.com), tablón de anuncios y/o envío de SMS, en la que se detallará el contenido de las mismas.

#### **9. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES.**

Las personas y tutores legales que participen en las actividades que conforman este programa deberán:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2AztK3JUHBVv0XzlayOung	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	06/05/2026 13:01:38
	Serafín Mesa Expósito - Consejero con Delegación En Formación y Juventud	Firmado	06/05/2026 13:00:27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2AztK3JUHBVv0XzlayOung">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2AztK3JUHBVv0XzlayOung</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	8/15





- Los tutores de los participantes deben estar atentas a la comunicación que se pueda producir en relación a alertas medioambientales o incidentes de otro tipo, con el fin de que los recojan antes de la finalización del campamento, si se ve necesario.
- Colaborar en las tareas mínimas que les encomienden los monitores/as.
- Respetar a los monitores y acatar sus indicaciones.
- Respetar a sus compañeros y compañeras.
- Respetar el entorno, los consejos y las normas del personal responsable en todas las salidas que realicen.
- No llevar reproductores de música MP4 o similar, consolas de juegos o similares.
- Cumplir las normas sobre restricción de uso de teléfonos móviles señaladas por los monitores.
- Cumplir los horarios y fechas de comienzo y finalización de la actividad
- No ausentarse de la instalación correspondiente, ni recibir visitas de los padres, madres o tutores/as legales durante del desarrollo de la actividad.

#### 10. FINALIZACIÓN ANTICIPADA DEL PROGRAMA. EXPULSIÓN DEL ESTUDIANTE

La organización en decisión compartida con el Cabildo de Tenerife se reserva el derecho de expulsar al acampado/a por las siguientes razones:

- Consumir drogas y/o alcohol.
- Comportarse de manera inapropiada e irrespetuosa con los compañeros/as o con los monitores/as; faltas de respeto a los monitores/as o a los compañeros/as, incumplimiento del programa de actividades, utilización indebida del tiempo libre, utilización indebida de instalaciones y equipamientos, comportamientos inadecuados en los transportes o en las visitas, etc.

El director/a responsable, encargado/a de la actividad lo comunicará al Servicio de Empleo, Educación y Juventud, y este Servicio se pondrá en contacto con la familia, comunicándole los motivos de la expulsión.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2AztK3JUHBVv0XzlayOung	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Serafín Mesa Expósito - Consejero con Delegación En Formación y Juventud	Firmado	06/05/2026 13:01:38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2AztK3JUHBVv0XzlayOung">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2AztK3JUHBVv0XzlayOung</a>		06/05/2026 13:00:27	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	9/15	



## 1. ANEXO I DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR UNA VEZ REALIZADO EL SORTEO Y SÓLO EN EL CASO DE QUE LE SEA OTORGADA PLAZA

1. Tarjeta Sanitaria de la Seguridad Social o Seguro Privado-
2. El DNI y el certificado de empadronamiento serán consultados a través de las plataformas de intermediación por esta Administración por lo que no es necesario su aporte salvo oposición manifiesta a esta consulta en la solicitud.
3. Anexo de autorización de consulta de datos y/o acreditación de la situación que justifique la necesidad de apoyo en periodo vacacional:
  - Motivos laborales: Si se opone a la consulta de la vida laboral, justificación de que uno o ambos progenitores/tutores de los menores se encuentran trabajando durante la duración de los campamentos).
  - Cuidados a personas dependientes cuando en la unidad familiar exista persona en situación de dependencia a su cargo: justificación de dicha condición.
  - Cuidados de otros menores a cargo pertenecientes a la unidad familiar: Fotocopia libro de familia o certificado de convivencia.
  - Situación de desempleo de ambos progenitores/tutores: documento oficial que acredite su situación (en caso de oposición a consulta de condición de desempleado)
  - Situaciones de violencia de género: sentencia condenatoria, resolución judicial, medidas cautelares, orden de protección o informe social o del Ministerio Fiscal.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2AztK3JUHBVv0XzlayOung	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Serafín Mesa Expósito - Consejero con Delegación En Formación y Juventud	Firmado	06/05/2026 13:01:38 06/05/2026 13:00:27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2AztK3JUHBVv0XzlayOung">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2AztK3JUHBVv0XzlayOung</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	10/15





## 2. ANEXO II: SOLICITUD DE CONVOCATORIA “ACCIONES DE VERANO JOVEN 2026”.

Los campos marcados con “(\*)” tienen carácter obligatorio

### Datos del solicitante

#### Persona física

Tipo de documento (*)	Número de documento (*)
<input type="text" value="Seleccione un valor..."/>	<input type="text"/>
Nombre (*)	
<input type="text"/>	
Primer apellido (*)	Segundo apellido
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nombre sentido (Nombre correspondiente al género con el que te identificas)	
<input type="text"/>	
Correo electrónico (*)	Teléfono (*)
<input type="text"/>	<input type="text"/>

El correo electrónico y teléfono móvil indicados se utilizarán para el envío de avisos informativos y de puesta a disposición de notificaciones, publicaciones y comunicaciones.

#### Representante Legal

Tipo de documento (*)	Número de documento (*)
<input type="text" value="Seleccione un valor..."/>	<input type="text"/>
Nombre (*)	
<input type="text"/>	
Primer apellido (*)	Segundo apellido
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nombre sentido (Nombre correspondiente al género con el que te identificas)	
<input type="text"/>	
Correo electrónico (*)	Teléfono (*)
<input type="text"/>	<input type="text"/>

El correo electrónico y teléfono móvil indicados se utilizarán para el envío de avisos informativos y de puesta a disposición de notificaciones, publicaciones y comunicaciones.

### DATOS ESPECÍFICOS

Código Seguro De Verificación	2AztK3JUHBVv0XzlayOung	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	06/05/2026 13:01:38
	Serafin Mesa Expósito - Consejero con Delegación En Formación y Juventud	Firmado	06/05/2026 13:00:27
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2AztK3JUHBVv0XzlayOung">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2AztK3JUHBVv0XzlayOung</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/15





Fecha nacimiento: \_\_\_\_\_

			RANGO DE EDAD	LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHAS
	101	GRUPO 1	Para adolescentes de 10 y 11 años	Campamento de La Esperanza	Del 6 al 13 de julio
	102	GRUPO 2	Para adolescentes de 12 y 13 años	Campamento de La Esperanza	Del 14 al 21 de julio
	103	GRUPO 3	Para adolescentes de 14 y 15 años	Campamento de La Esperanza	Del 22 al 30 de julio

Motivo necesidad conciliación (marcar lo que proceda):

- Motivos laborales
- Cuidados a personas dependientes
- Situación de desempleo de ambos progenitores
- Cuidado de otros menores de la unidad familiar.
- Situaciones de violencia de género
- Unidad familiar que no se encuentra en ninguna de las situaciones anteriores (solo en caso de existencia de plazas vacantes (base 9).

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

Con la firma de la presente solicitud declaro responsablemente que:

- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- Que se comprometo a cumplir las condiciones especificadas en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.
- Que el/la joven **carece de medidas judiciales en vigor o antecedentes penales no cancelados** relacionados con delitos que, por su naturaleza, pudieran comprometer la integridad del proyecto o contravenir los principios fundamentales que rigen esta convocatoria.

Código Seguro De Verificación	2AztK3JUHBVv0Xz1ayOung	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Serafin Mesa Expósito - Consejero con Delegación En Formación y Juventud	Firmado	06/05/2026 13:01:38 06/05/2026 13:00:27
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2AztK3JUHBVv0Xz1ayOung">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2AztK3JUHBVv0Xz1ayOung</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/15





## CONSULTA DE DATOS

A los efectos de resolver la presente solicitud, el Cabildo Insular de Tenerife consultará a través de las plataformas de intermediación de datos de las Administraciones correspondientes los datos que a continuación se detalla. Si NO deseas que esta Administración consulte telemáticamente tus datos, **marca expresamente tu oposición, en cuyo caso, tendrás que aportar los documentos:**

- Me opongo a la consulta de datos de identidad de la persona solicitante
- Me opongo a la consulta de datos del padrón municipal de habitantes de la persona solicitante

### Información sobre el Tratamiento de Datos

**Responsable del tratamiento:** Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Plaza de España, nº 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife. [Política de privacidad](http://www.tenerife.es/portalcabte/es/politica-privacidad) ([www.tenerife.es/portalcabte/es/politica-privacidad](http://www.tenerife.es/portalcabte/es/politica-privacidad))

**Delegado de Protección de Datos:** [delegadoprotecciondatos@tenerife.es](mailto:delegadoprotecciondatos@tenerife.es)

**Finalidad del tratamiento:** Gestión y tramitación de tu solicitud.

**Legitimación del tratamiento:** Reflejadas en el [Registro de Actividades de Tratamiento](#) ([www.tenerife.es/documentos/ECIT\\_RegistroTratamientos.pdf](http://www.tenerife.es/documentos/ECIT_RegistroTratamientos.pdf))

**Destinatarios:** Reflejados en el [Registro de Actividades de Tratamiento](#) ([www.tenerife.es/documentos/ECIT\\_RegistroTratamientos.pdf](http://www.tenerife.es/documentos/ECIT_RegistroTratamientos.pdf))

**Transferencias internacionales:** Reflejadas en el [Registro de Actividades de Tratamiento](#) ([www.tenerife.es/documentos/ECIT\\_RegistroTratamientos.pdf](http://www.tenerife.es/documentos/ECIT_RegistroTratamientos.pdf))

**Plazos de conservación:** Los plazos legalmente previstos en la normativa vigente / en el caso de consentimiento mientras no se revoque el mismo

**Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento:** Mediante la presentación de un escrito firmado electrónicamente o con copia del DNI o documento similar dirigidos al Centro de Servicios al Ciudadano del Cabildo Insular de Tenerife, sito en la Plaza de España, nº 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife o a la dirección de correo electrónico [delegadoprotecciondatos@tenerife.es](mailto:delegadoprotecciondatos@tenerife.es). En el caso que considere que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos

### Firma solicitante

En (\*)

A (\*)

--	--

Firma

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2AztK3JUHBVv0Xz1ayOung	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	06/05/2026 13:01:38
	Serafín Mesa Expósito - Consejero con Delegación En Formación y Juventud	Firmado	06/05/2026 13:00:27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2AztK3JUHBVv0Xz1ayOung">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2AztK3JUHBVv0Xz1ayOung</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	13/15





### 3. ANEXO III DECLARACIÓN DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR ACCIONES VERANO JOVEN 2026

Mediante el presente documento, la persona solicitante **DECLARA** la composición de su unidad familiar conforme prevén las bases reguladoras y **en caso de así consignarlo en el apartado correspondiente**, AUTORIZA al Cabildo Insular de Tenerife para consultar y/o comprobar los datos declarados y en cuya virtud deba pronunciarse la resolución del procedimiento correspondiente.

Del mismo modo, **las restantes personas, mediante su firma en el apartado correspondiente, MANIFIESTAN:**

1. Que forman parte de la unidad familiar de la persona solicitante, con el parentesco que se indica, en los términos establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria.
2. En caso de así consignarlo en el apartado correspondiente, AUTORIZAN al Cabildo Insular de Tenerife para consultar y/o comprobar los datos declarados y en cuya virtud deba pronunciarse la resolución del procedimiento correspondiente.

#### RELACION DE MIEMBROS DE UNIDAD FAMILIAR Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA LA CONSULTA DE DATOS

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	DNI/NIE	Parentesco	Autorización de consulta de vida laboral	Autorización de consulta condición desempleado	Firma
				MADRE/TUTOR LEGAL	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
				PADRE/TUTOR LEGAL	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

Otros miembros de la unidad familiar:

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	DNI/NIE	Parentesco

Código Seguro De Verificación	2AztK3JUHBVv0Xz1ayOung	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Serafín Mesa Expósito - Consejero con Delegación En Formación y Juventud	Firmado	06/05/2026 13:01:38 06/05/2026 13:00:27
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2AztK3JUHBVv0Xz1ayOung">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2AztK3JUHBVv0Xz1ayOung</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/15






La firma del presente documento supone el otorgamiento de la autorización por las personas firmantes, o en su caso quién actúa como representante legal de la persona menor de edad en su condición de progenitor o por ostentar la patria potestad del mismo, para el tratamiento de los datos personales de éste que se aportan en la solicitud y que resultan imprescindibles para la gestión de la misma, con objeto exclusivo del cumplimiento de los fines pretendidos en el mismo.

#### INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS

**Delegado de Protección de Datos:** Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España SAU, correo electrónico de contacto: [delegadoprotecciondatos@tenerife.es](mailto:delegadoprotecciondatos@tenerife.es)

**Legitimación del tratamiento:** Reflejadas en el [Registro de Actividades de Tratamiento](http://www.tenerife.es/documentos/ECIT_RegistroTratamientos.pdf) (www.tenerife.es/documentos/ECIT\_RegistroTratamientos.pdf)

**Transferencias internacionales:** Reflejadas en el [Registro de Actividades de Tratamiento](http://www.tenerife.es/documentos/ECIT_RegistroTratamientos.pdf) (www.tenerife.es/documentos/ECIT\_RegistroTratamientos.pdf)

**Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento:** mediante la presentación de un escrito firmado electrónicamente o con copia del DNI o documento similar dirigidos al Centro de Servicios al Ciudadano del Cabildo Insular de Tenerife, sito en la Plaza de España, nº 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife o a la dirección de correo electrónico [delegadoprotecciondatos@tenerife.es](mailto:delegadoprotecciondatos@tenerife.es). En el caso que considere que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Responsable del tratamiento: Cabildo Insular de Tenerife. Plaza de España, nº 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife.

Finalidad del tratamiento: gestión y tramitación de su solicitud.

Destinatarios: reflejados en el Registro de Actividades de Tratamiento.

Plazos de conservación mientras no se revoque el consentimiento.

Mediante la firma del presente documento, el abajo firmante otorga su consentimiento explícito para el tratamiento de sus datos personales conforme a la información facilitada anteriormente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2AztK3JUHBVv0XzlayOung	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	06/05/2026 13:01:38
	Serafín Mesa Expósito - Consejero con Delegación En Formación y Juventud	Firmado	06/05/2026 13:00:27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2AztK3JUHBVv0XzlayOung">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2AztK3JUHBVv0XzlayOung</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	15/15

